

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO LEGISLATIVO DE 12 DE FEBRERO DE 1863, MANDANDO PUBLICAR I CIRCULAR LA LEI DE 1° DE MARZO DE 1853 QUE SEÑALA LA AUTORIDAD ANTE QUIEN EL ELECTO PARA SERVIR EL PODER EJECUTIVO DEBE PRESTAR EL JURAMENTO DE LEI

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 12 de febrero de 1863

Publicado en la Código de Legislación de la República de Nicaragua, el 01 de enero de 1864

Decreto lejislativo de 12 de febrero de 1863, mandando publicar i circular la lei de 1°. de marzo de 1853 que señala la autoridad ante quien el electo para servir el Poder Ejecutivo debe prestar el juramento de lei.

Art. único Considerando vijente la lei de 1° de marzo de 1853, que señaló la autoridad ante quien el electo para servir el Poder Ejecutivo debia prestar el juramento de lei el Gobierno lo mandará publicar i circular para los casos occurrentes.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.